



AJUNTAMENT DE SERRA (VALENCIA)

C/. Sagunt, 31 - C.P. 46118 - Tels. 96 168 84 43 / 96 168 84 04 - Fax 96 168 85 20
CORREO ELECTRÓNICO: ayuntamiento@serra.es - C.I.F.- P-46-23000-I



DECLARACIÓN RESPONSABLE LICENCIA DE OBRA MENOR

Nº Expediente	
----------------------	--

DATOS DEL SOLICITANTE		
D/Dª	CIF/DNI	
En representación de:	DNI	
Domicilio a efectos de notificación		
Teléfono	Fax	e-mail

DECLARACIÓN RESPONSABLE
PRIMERO.- Que pretendo, en condición de promotor, la ejecución material de la siguiente obra:
Descripción, global y de elementos mas significativos: <i>(si el espacio indicado no es suficiente o se pretende sustituir la descripción por una presentación gráfica en plano, se deberá suscribir igualmente la misma e indicar en este espacio que se adjunto el mismo)</i>

Superficie:		Presupuesto:	
-------------	--	--------------	--

Ubicación:		Ref. Cat.	
------------	--	-----------	--

Plazo de ejecución (máximo 6 meses) a contar desde la presentación de la presente declaración	
---	--

Contratista	
-------------	--

SEGUNDO.- Que manifiesto, bajo mi exclusiva responsabilidad, que las obras expresadas en la presente declaración son obras de mera reforma que no incurrir en ninguna de las siguientes circunstancias:

- 1.- Suponer una alteración estructural del edificio, afectando a elementos estructurales de los mismos.
- 2.- Suponer una modificación general de la fachada, bien porque hay un cambio de disposición de los huecos de puertas y ventanas, o bien porque las características de las obras exijan la redacción de proyecto técnico.
- 3.- Afectar a un inmueble catalogado o en trámite de catalogación, en los términos en que dicha catalogación esta definida por la legislación de patrimonio cultural tanto estatal como valenciana. Se entiende incluido dentro de este supuesto de hecho todos los inmuebles situados dentro del conjunto histórico artístico y entorno de protección, BICs y sus entornos.
- 4.- Ser obras afectadas al desarrollo de una actividad sujeta a la correspondiente autorización ambiental, de actividades recreativas o similares.
- 5.- Suponer la implantación de servicios por fachada o la reposición de los mismos.
- 6.- Las ubicadas en edificios que se encuentren fuera de ordenación.
- 7.- Las ubicadas en Suelo No Urbanizable común o protegido.
- 8.- Cuando los actos de edificación y uso del suelo se realicen por particulares en terrenos de dominio público.
- 9.- Afectar a restos arqueológicos, en los términos definidos por la legislación de patrimonio cultural valenciano sin haber obtenido la correspondiente autorización arqueológica.
- 10.- Afectar a alineaciones definidas por el planeamiento urbanístico o ser colindantes a las mismas, y no contar con la correspondiente acta de alineaciones.
- 11.- Suponer la ocupación de dominio público estatal, autonómico o local, ,o bien de las zonas de servidumbre y protección de aquel, sin contar con la correspondiente autorización demanial para su ejecución.
- 12.- Constituir física o jurídicamente un acto de segregación y no contar con la correspondiente licencia de segregación.



13.- Estar la obra sujeta a otras normativas sectoriales y no contar con las pertinentes autorizaciones.

TERCERO.- Que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa urbanística y sectorial vigente (planeamiento urbanístico de Serra, legislación urbanística, normas de habitabilidad y diseño, Código Técnico de la Edificación, etc.) para poder ejecutar materialmente la obra identificada en el presente documento, y que dispongo de la documentación que así lo acredita, la cual aportaré de forma inmediata en el caso de que sea requerida por la Administración municipal en el cumplimiento de sus funciones de inspección y control.

CUARTO.- Manifiesto asimismo que soy conocedor de que el incumplimiento en la ejecución material de la obra de cualquier precepto legal, sea de índole urbanística o perteneciente a otros sectores, provocará la paralización inmediata de la ejecución de la obra y en su caso, aunque esta finalizada, que dicho incumplimiento conllevará también como efecto la necesidad de proceder a la restitución a mi consta de las cosas a su estado originario (asumiendo en consecuencia, el coste de la posible demolición o retroacción de las actuaciones en caso de que la misma procediese), además de suponer la imposición de las correspondientes sanciones (previa instrucción del oportuno expediente). Consideraciones que son extensivas a la circunstancia de que se constate la existencia de una inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable. Y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que se pudiera incurrir.

QUINTO.- Asumo, asimismo, la obligación de responder debidamente en el plazo máximo de 10 días cualquier requerimiento de aclaración sobre las características de la obra que me dirija el Ayuntamiento. La falta de atención del requerimiento municipal en dicho plazo máximo producirá como efecto que las obras no cuenten con la cobertura de una declaración cuyo alcance, habiéndose suscitado dudas por parte de la administración, no ha sido aclarado debidamente por mi parte, procediendo en consecuencia paralizar la obra que se esté ejecutando.

SEXTO.- En el caso de que por parte de los servicios técnicos municipales se me diese traslado del informe técnico municipal en el que se apreciase que concurre la circunstancia de inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento, o bien en la que hubiese detectado que la obra que se pretende ejecutar no está dentro de los supuestos de declaración responsable o incumpliese por cualquier otra causa la normativa urbanística o sectorial aplicable o careciese de la concesiones o autorizaciones sectoriales pertinentes, procederé a la inmediata paralización de la obra. Asumo que el apercibimiento municipal en ese sentido, desde el momento de la notificación, supone la carencia del título habilitante para la realización de las obras, así como para la ocupación del dominio público local.

SÉPTIMO.- Asimismo asumo la obligación de cumplir en la ejecución material de las obras con el plazo expresamente recogido en la presente declaración, nunca superior a seis meses, y de comunicar expresamente a la Administración la finalización de las mismas, no entendiéndolas amparadas por la presente declaración aquellas que se realicen fuera de dichos plazos.

Lo que manifiesto y declaro a los efectos indicados en el presente documento.

En Serra a

Fdo. El promotor de las obras. D/D^a



AJUNTAMENT DE SERRA (VALENCIA)

C/. Sagunt, 31 - C.P. 46118 - Tels. 96 168 84 43 / 96 168 84 04 - Fax 96 168 85 20
CORREO ELECTRÓNICO: ayuntamiento@serra.es - C.I.F. - P-46-23000-I



DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

A.- En todo caso:

Acreditación del abono de la Tasa / Impuesto correspondientes, con el alcance fijado en la correspondiente ordenanza fiscal.

Fotografías detalladas de la situación del inmueble antes de la ejecución de la obra que se pretende. Las mismas deberán abarcar todas las perspectivas de dicha ubicación.

B.- En caso de que procediese:

Identificación del contratista, si fuese distinto al promotor de las obras.

Presupuesto suscrito por el contratista, si fuese distinto al promotor de la obra.

Autorización demanial, en su caso.

Autorización arqueológica, en su caso.

Acta de alineaciones y rasantes, en su caso.

Licencia de segregación, en su caso.

Plano descriptivo de las obras que se pretenden en el caso de que las mismas supongan una modificación de la distribución interior de las viviendas y demás inmuebles o afectar a las condiciones definidas en las normas de habitabilidad.

Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Serra, para el ejercicio de sus funciones en el ámbito de sus competencias, de conformidad con la LO 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, usted podrá ejercer sus derechos de acceso y rectificación mediante instancia presentada en el Registro General de Entrada, o bien, mediante correo electrónico: ayuntamiento@serra.es

LIQUIDACIÓN DE LA TASA

La Tasa por expedición de licencias urbanísticas se establece en un 0,5% del presupuesto de ejecución material (PEM) de la obra, MÍNIMO la cantidad de quince euros (15,00€), que deberá ingresar en la cuenta ES64-3058-7046-38-2732200027 que el Ayuntamiento dispone en la entidad Cajamar Caja Rural.